



Los señores de los
Gov. se ejecuten
en consecuencia
de estos.

Tambien inserta una circular para que en ausencia
del Gobernador, los Secretarios desempeñen los
negocios de urgente despacho, y cuando la ausencia
sea de la provincia, o vacante y enfermedades, se en-
cargen de la parte politica y administrativa, y los
Administradores de Rentas de los perteneciente a la Hazienda

del. Ademas comprende una exposicion del presidente
de la Union general de Ganaderos para que se observe
lo que las leyes disponen, sobre baldios, abencade-
ros y venados de ganados, mandando el Excmo. Sr. Gov.
que asi se ejecuten.

Supresion de las El n.º 129. Inserta una circular en que se sup-
resion de Alcabala la supresion de la celebracion de las ferias de
te y Alcabala por la Alcabala y Alcabala, atendidas las circunstancias de ambas
provincias. Alcabala y Alcabala, se suadida del loten algunos puntos limitados
a ambas provincias.

La municipalidad deliberen que las Relato-
res superiores de provisiones se guardasen y cumplieren.
Asi mismo acordado que la comision de Revi-
sion de cuenta se refundiese en toda la municipi-

Invitacion al palidat, y que se invitase al Mayor-domo que
Mayor-domo p.º para la sesion inmediata del jueves proximo
que presente los p.º documentos de la
cta.

